



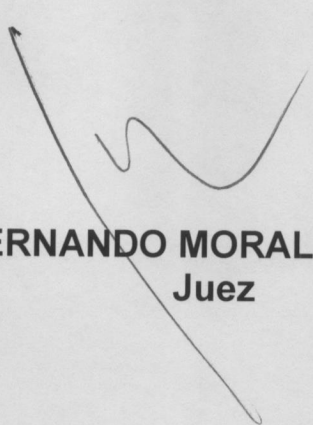
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Ambalema-Tolima

Ambalema Tolima, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2017 -00206-00
Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Demandante: ALONSO BARRERO ARANZALEZ
Demandados: ELIAS BARRERO FORERO Y
EDILMA ARANZALEZ DE BARRERO

Infórmesele al señor LUIS JACINTO ROZO PRADILLA que se encuentra excluido en la lista de auxiliares de la Justicia, por haber sido declarado negligente por medio de la decisión del 19 de noviembre de 2020, la cual se encuentra en firme. Según el parágrafo 2 del artículo 50 del código General del Proceso, siempre que un secuestre sea excluido de la lista se entenderá relevado del cargo en todos los procesos en que haya sido designado y deberá a proceder inmediatamente hacer entrega de los bienes que se le hayan confiado, so pena de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE,



FERNANDO MORALES LEAL
Juez